



DECRETO EXENTO N ° 497.-

CURARREHUE 06/03/2019.-

VISTOS: ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- El croquis de tumba simple, presentada por el Sr. Alfredo Cares Hernández, de fecha 06/03/2019.
- 2.- La Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- 3.- El artículo N °19 N° 9 de la Ordenanza local Municipal.
- 4.- Decreto Exento N°1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005.

DECRETO

- 1.- Autorízase al Sr. Alfredo Cares Hernández, para efectuar arreglo o modificación, en la tumba de la Sra.: Rudecinda Llancapi Pinuel (Q.E.P.D) en cementerio municipal en la comuna de Curarrehue.
- 2.- COBRASE 50% UTM Derecho Municipal Estipulado en Ordenanza municipal, Art. 19 N°9 Ordenanza Local.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



V B
DIRECCION DE CONTROL

APB/PASCH/MCUP/mcc
-Of de partes
-Encargado cementerio
-Sección Rentas y Patentes